



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 06 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1445 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldías en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Oficina de Información Laboral - OMIL 2021", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto ALC. N° 12 (04/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.06 - Oficina Laboral**.

4.- Las Solicitudes de Contratación N° 731, 732 y 733 (03/06/2021), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el programa denominado Oficina de Información Laboral - OMIL 2021.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios Profesionales de: **Dirigir la Oficina Municipal de Información Laboral y Programa Fortalecimiento OMIL, siguiendo las directrices del SENCE, Articular la red pública privada de empleo, Proporcionar servicios de intermediación para brindar oportunidades de desarrollo laboral, Proporcionar información del mercado laboral, Apoyo al Servicio de Intermediación y prestar servicios en la áreas requeridas**, en el marco del Programa Oficina de Información Laboral - OMIL 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Mariangel Dennisse Cortés González		500.000.-	01/07/2021	31/12/2021
2	Claudia Paola Vera Urrea		388.889.-	01/07/2021	31/12/2021
3	Daniela Loredana Vivallo Fuentes		1.111.111.-	01/07/2021	31/12/2021

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.06 Oficina Laboral**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/emt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.